



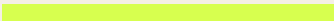
Aquí **no es**

Una reflexión en torno al concepto de perdón en Santo Tomás de Aquino

PERDÓN · ÉTICA · SANTO TOMÁS

Castellano · Carla Recasens Vich

info@carlarecasens.com · @alternativospensamientos



Introducción

En el presente trabajo, se utilizará la visión tomista para abordar un concepto poco definido pero muy usado: el perdón. A través de la obra más conocida de Santo Tomás de Aquino, La suma teológica, se hará un viaje por aquellos lares en los cuales parece resonar el eco del perdón. El pecado es uno de los temas más relevantes dentro de este voluminoso libro, y es debido a la aparente conexión intrínseca entre el pecado y el perdón; que se ha levantado la curiosidad que alzarán cada una de las palabras que leerán a continuación.

Cabe recalcar que la obra de Santo Tomás de Aquino es muy extensa y contiene una cantidad de información abominable, por este motivo, se han seleccionado los fragmentos que se han considerado ardientes sobre el tema del que se hablará.

Lo que se pretende con el trabajo siguiente es explicar la innecesariedad del perdón al otro. A ojos de un contemporáneo, esta frase puede ser agresiva, pero se explicará cómo Santo Tomás ni siquiera plantea la necesidad de perdonar a otro, ya que no es un tema que le corresponde asumir a la víctima. Se ha considerado que la perspectiva tomista del acto de perdonar se encuentra, en contraposición a la perspectiva actual del perdón, como un acto indispensable para superar la víctima y liberar el pecador. Dado que se cree que la visión actual parece desprestigiar el perdón, convirtiendo a este en una tacha insignificante e hipócrita, se ha decidido investigar la visión del aquinate.

Dada la extensión propuesta, el trabajo únicamente se centrará en explicar aquellos puntos claves de la filosofía tomista, para seguidamente centrarse en tres: agresor, víctima y perdón. Una vez completada la explicación de los tres conceptos sustanciales, se dará paso a una comparación y posterior crítica de la filosofía New Age, la cual se ha agenciado como la portavoz del “todo pasa por algo” y del “perdón” como método curativo o mejor dicho como una palabra mágica que permite borrar la memoria.

La metodología que se seguirá para realizar el trabajo será la siguiente: una estructura delimitada por apartados en los cuales se explicará cada uno de los puntos que se requieren para entender la globalidad del trabajo, es decir, el concepto de perdón y sus variantes.

Principales conceptos de la filosofía tomista relacionados con el presente trabajo

Santo Tomás de Aquino y su legado filosófico

Santo Tomás de Aquino (1225-1274) fue uno de los padres de la filosofía y teología cristiana, su gran renombre no es mera coincidencia, ya que, dedicó toda su vida al estudio, reflexión y divulgación de la doctrina cristiana. Cabe recalcar que su adhesión ideológica dentro del propio cristianismo fue la visión dominica y que, por ende, su pensamiento ha tenido influencias de esta corriente y a la inversa, es decir, los pensamientos tomistas han tenido, también, gran repercusión en la tradición de los dominicos.

Santo Tomás es de los primeros autores que introduce la forma escolástica para explicar la fe. Es decir, fusiona ciencia y teología, ya que piensa que estas dos doctrinas pueden ser fusionadas y que, por tanto, la teología se puede explicar a través de la lógica. Así bien, sus grandes influencias son Aristóteles, por un lado, y San Agustín, por el otro. En su forma de escribir también demuestra su gran habilidad como pedagogo, ya que sus escritos son de suma claridad para aquel que se acerca a ellos. Un gran ejemplo es el libro escogido para realizar el siguiente trabajo, La Suma Teológica, en la cual la distribución y argumentación siguen una lógica insuperable y una ordenación digna de alabanza.

Acto humano

En la filosofía tomista se explica el concepto de acto humano y dentro de este se hace una clara distinción entre el voluntario y el involuntario. El acto propio del hombre es el acto voluntario, ya que, es la voluntad racional aquello que distingue al hombre de la bestia. Los actos humanos son considerados voluntad por el hecho que el principio de algunos actos es el agente móvil, es decir, el humano. El humano no solo tiene la capacidad de moverse, sino que se mueve por un fin y es ese motivo el que diferencia a un humano de una piedra. El movimiento y el acto comparten el fin, es decir, es el sujeto el que se mueve a sí mismo. (D'Aquino S.T. 1990)

En cuanto a los actos involuntarios, Santo Tomás expone que debe de proceder de la violencia, ya que, la violencia es el contrario de voluntario, puesto que lo voluntario proviene de un principio connatural en el humano, mientras que la violencia proviene del exterior. Una vez explicado que lo voluntario es contrario a lo involuntario, porque, lo voluntario proviene de la voluntad y lo involuntario de la violencia; el autor explica que la ignorancia puede provocar un acto involuntario, pues, el acto involuntario está privado de razón, la razón está adherida a la voluntad y por ende al acto voluntario. En la siguiente cita, se ejemplifica lo dicho con anterioridad:

«La ignorancia se relaciona con la voluntad antecedentemente cuando, sin ser voluntaria, es causa de querer lo que de otro modo una persona no querría. Así, cuando un hombre ignora alguna circunstancia de un acto que no estaba obligado a conocer, y por eso hace algo que no haría de saberlo; por ejemplo, cuando uno, prestada la debida atención, sin saber que alguien pasa por el camino, lanza una flecha con la que mata a un transeúnte. Esta ignorancia causa involuntario absolutamente.»

(De Aquino, 2010. La Suma Teológica. Prima Secundae. Cuestión 6, a.8).

En este punto cabría preguntarse si Tomás aboga por el concepto del intelectualismo moral, es decir, si solamente por error se comete el pecado. No es esta, a nuestro parecer, la posición de Santo Tomás que se acerca más a la del filósofo estagirita. Ya Aristóteles, abrió la posibilidad de elegir el mal a sabiendas. Y esta posibilidad, cobra más importancia que nunca en el pensamiento cristiano, pues la dignidad del hombre consiste precisamente en ser persona. En la diferencia radical entre algo y alguien, como dirá más adelante Immanuel Kant y en la época actual Robert Spaemann.

La dignidad de la elección humana en Santo Tomás, supone el término medio entre dos extremos. Por un lado, el mero acto humano que reduciría todo acto a una serie de

circunstancias que no dependería del individuo en el que este no tendría elección, un mundo donde el mal no sería más que la consecuencia involuntaria e inevitable del mal recibido, un mundo sin malos. Esto resuena a la forma actual de entender la maldad, en el que cuando alguien realiza un acto malvado, inmediatamente acudimos a explicaciones peregrinas basadas en el daño que esta persona pudiese haber recibido de otra. Desaparecen los malos y solo quedan enfermos.

De esta forma perversa nos vemos obligados a compadecernos de las personas que nos han hecho daño, pues los pobres no podían hacer otra cosa. Y todo el peso del perdón y de la renovación cae sobre la víctima a la que se le pide que no exagere y que pase página. Acabaríamos antes matando a todo aquel que haya sido herido alguna vez. Lo extraño es que nadie parece reparar que si esto fuese así, la propagación del mal sería exponencial y semejante a un multi nivel de la perversión, nos habría de someter a todos en la oscuridad en menos cinco generaciones. La existencia de personas que han recibido el mal, pero no lo propagan, demuestra la invalidez de este extremo.

En el otro extremo estaría el intelectualismo moral, el cual al alcanzar el máximo conocimiento nos convertiría en seres divinos incapaces de cometer el mal. Este extremo nos desposeería de nuestra labilidad, incluso de nuestros límites. Pero esta opción nos desposeería la dignidad de la libre elección. La vía intermedia por la que transita Tomás de Aquino, mantiene la capacidad de elección del ser humano y, por tanto, su capacidad para elegir entre el bien y el mal, a la vez que separa las acciones del individuo de su esencia, a la cual siempre mira con misericordia. De esta forma que alguien elija el mal en una o muchas ocasiones en el pasado nunca le priva de elegir el bien en futuro.

Respecto de como nosotros debemos juzgar a nuestros semejantes, sucede lo mismo, debemos separar el acto de la persona. De esta forma podemos juzgar como malas ciertas acciones e incluso reprender con severidad al pecador para que no se repita sin entrar a juzgar si esto le convierte o no en mala persona. Este juicio último se reserva para Dios, de esta forma nosotros podemos relacionarnos con el mal desde nuestras limitaciones y sin la obligación constante de llegar a grandes juicios o explicaciones, sino simplemente a convivir con el mal lo mejor que se puede e intentar impedir que este corrompa nuestro ser.

La ley natural y la moralidad

Otro concepto esencial, dentro de la explicación tomista, es la ley natural. Este concepto también se encuentra expuesto en la Suma Teológica. La ley natural puede ser entendida de dos maneras: en absoluto o en relación con uno. Entendida de manera absoluta es aquella que depende de la inherencia del sujeto, como que un hombre sea racional. Es una cualidad que va injerida en la propia definición de hombre y es por ese motivo que es absoluta. Cabe recalcar que estas preposiciones pueden no ser vistas como absolutas por aquellos que ignoran la definición de hombre, pero este hecho no quita que dejen de ser absolutas. Así bien, hay proposiciones que solo son entendidas como absolutas por aquellos que conocen su significado, es decir, los sabios. (De Aquino S.T. 1993)

Ahora bien, la ley natural, comprendida por todos, tiene un principio básico y este es: «El bien ha de hacerse y buscarse; el mal ha de evitarse» (De Aquino S.T. 1993. Prima Secundae.

Cuestión 94, a.2) A partir de este principio se crean todos los demás que componen la ley natural. La ley natural debe servir de guía a los humanos a la hora de mantener el orden y de decidir, a fin de completarse como buen humano. El humano tiene como inclinación natural preservarse y es, por este motivo, que debe seguir la ley natural, ya que, esta pretende evitar la destrucción y preservar al humano. (De Aquino S.T. 1993)

Finalmente, Santo Tomás afirma que por mucho que la ley natural sea compuesta por muchos preceptos, esta se podría reducir a una única, puesto que el precepto principal y más importante es hacer el bien y evitar el mal. Teniendo en cuenta lo explicado con anterioridad, entra en juego el enlace entre el precepto de la ley natural y la moral, en la filosofía tomista. Como el fin último del hombre es seguir la ley natural explicada, su moral debe ir a juego con ella. En otras palabras, el precepto de la ley moral se solapa con el precepto de la ley natural, así pues, el hombre debe regirse por la ley natural para llevar a cabo los actos morales oportunos. Si el fin del hombre es desarrollarse en verse a ser un buen humano, cabe que su moralidad vaya dirigida hacia el precepto de las leyes creadas por Dios. Hacer el bien y evitar e incluso eliminar el mal.

La vida eterna y el juicio final. Necesidad interna del sistema de una justa retribución

La vida eterna y el juicio final sustentan la filosofía tomista. El juicio final es la baliza de cualquier cristiano para que la justicia se acabe de ejercer o la baza por si en vida se comete un error de juicio. Es claro que un humano puede juzgar de forma errónea y matar a un inocente pensando que es pecador o a la inversa, pero a la hora del juicio final y del paso a la vida eterna, el que juzga es Dios, y él no se equivoca.

Así pues, es una necesidad para que se dé la justa retribución a cada uno de los pecados cometidos en vida. Poco importa el perdón social o personal en la teoría tomista, ya que, el que verdaderamente tiene la última palabra en la sentencia es Dios y Dios preside la justicia distributiva, y es con ella con la que juzga la dignidad de las personas y las administra. La sabiduría divina constituye la verdad, así pues, entre los mortales, la justicia divina es en sí la verdad de la justicia.

En la siguiente cita: “Así, pues, la justicia de Dios, que constituye el orden en las cosas adecuado a su sabiduría, que es su ley, es llamada correctamente verdad. Y así, entre nosotros decimos también verdad de la justicia” (De Aquino S.T. 1993, La Suma Teológica. Prima. Cuestión 21, a.2), podemos ver que si Dios posee la verdad de la justicia, la justicia terrenal, por mucho que esta tenga importancia, no es nada comparable con la divina. Así que por mucho que en vida se cometan errores de justicia en verse pecadores, a la hora del juicio final y de pasar a la vida eterna, estos serán juzgados de manera justa y decisiva.

DEFINICIÓN Y NATURALEZA DEL PERDÓN

Una vez explicados los conceptos base de la filosofía tomista, o mejor dicho, aquellos conceptos básicos pertinentes para la explicación posterior del trabajo. Se da paso a uno de los apartados más relevantes del trabajo, el apartado donde se explicará: primeramente, la presencia del perdón, en la filosofía de Santo Tomás de Aquino, y seguidamente aquellos apartados en los se pueden extraer conclusiones básicas para la posterior explicación crítica en torno al perdón

El perdón en la filosofía tomista

El perdón en la filosofía tomista no tiene presencia propia, es decir, Tomás de Aquino no dedica ninguna parte específica a hablar de este concepto. Este aislamiento del concepto, que hoy en día consideramos una de las bases del cristianismo, resulta impactante. Uno de los pensadores más elevados de la doctrina, no menciona de forma clara y concisa como perdonar o por qué perdonar a los demás. El aquinate, da mucha más importancia a aquellos conceptos que se llevan a cabo por el individual y que debe solucionar uno mismo con la sociedad, uno mismo con Dios, y uno mismo con el mismo. Dejando de lado la inter personalidad que parece evidente hoy en día, en situaciones de injusticia o pecado hacia otro.

Distinción entre el pecado y el pecador

Es de suma importancia hacer una distinción entre el pecado y el pecador, ya que Santo Tomás la tiene muy clara. Un hombre no es mala persona cuando comete un pecado, un hombre está haciendo cosas de mala persona, pero de entrada un hombre por sí solo no es malo. Por mucho que haya realizado actos malignos, siempre tiene la posibilidad de ser buena persona. De hecho, el hecho de cometer un acto pecador no lo convierte en mala persona, solo en una persona que ha hecho algo malo.

Es por lo explicado con anterioridad, que se cree pertinente explicar la distinción entre el pecador y el pecado, es decir, entre la persona y la acción de esta. Como se expuso con anterioridad, el fin del hombre es seguir la ley natural o ley moral, la cual tiene el precepto clave de preservar el bien y expulsar el mal, de esta manera, un hombre en sí no es mala persona, pero sí que tiene la capacidad de hacer actos malignos. Así pues: “El pecador, en cuanto tal, pecando, se aleja de la voluntad divina y entra en el orden de la voluntad divina al ser castigado por su justicia.” (De Aquino, S.T. 1993, Prima, Cuestión 19, a.6)

Así pues, un pecador no es más que una persona que se ha desviado de la ley natural en uno de sus actos, pero eso no impide en ningún momento que ese hombre no se pueda volver a encaminar al bien. El humano, en potencia, siempre será bueno, ya que su fin es prevalecer y eso se consigue siguiendo la ley natural: «El hombre, como cualquier otro ser, tiene naturalmente el apetito del bien. Por ello, el que su apetito se desvíe hacia el mal sucede por causa de alguna corrupción o desorden en alguno de los principios humanos: pues así se da el fallo en las acciones de los seres naturales.» (De Aquino S.T. 1993, La Suma Teológica. Prima Secundae. Cuestión 78, a.1)

Cabe recalcar que el hecho de que el pecador pueda volverse a encaminar hacia el bien, no quita que ha cometido un pecado y que hay que hacer lo posible porque este no se vuelva a cometer, es decir, para que el humano no vuelva a desencaminarse de seguir la ley natural. En el siguiente punto, se centrará la importancia en el acto, es decir, en el pecado, en esa huella de mal imborrable.

Dignidad humana y pecado

Con dignidad humana se pretende definir la capacidad de elegir y cambiar en el pecador, como se ha explicado en el punto anterior, Santo Tomás afirma que el pecador tiene la posibilidad de cambiar y de obrar bien, pero ¿y el pecado? El pecado persiste, el pecado no desaparece, un acto pecaminoso perdura. El verdadero punto clave entonces es el pecado, ¿y qué es el pecado? El pecado, según Santo Tomás, es una acción que carece de bien.

«Como es claro por lo dicho (a.1), el pecado no es otra cosa que un acto humano malo. Más que un acto sea humano, le viene por ser voluntario, según consta por lo dicho anteriormente (q.1 a.1): ya sea voluntario, como elícito de la voluntad; ya (lo sea) como imperado por la misma, cuál los actos exteriores, bien del hablar, o del obrar. Y al acto humano le viene el ser malo por carecer de la debida medida. Ahora bien; toda medida de cualquier cosa se toma por referencia a una regla, de la cual, si se separa, se dice desarreglado. Más, la regla de la voluntad humana es doble: una próxima y homogénea, esto es, la misma razón humana; y otra, la regla primera, esto es, la ley eterna, que es como la razón de Dios.»

(De Aquino S.T. 1993, La Suma Teológica. Prima Secundae. Cuestión 71, a.6)

Así pues, el pecado es un acto que carece de medida, es decir, que no ha acogido en su plenitud ni la razón humana ni la ley natural. Es un acto, en definitiva, no ejecutado con el cien por cien de las capacidades racionales humanas, ni con la ley natural como precepto. Un deseo desordenado, un deseo no proveniente de la facultad de razonar, y por ende, que no sigue el pretexto de la ley natural: «Los pecados se especifican por sus objetos, según hemos expuesto (a.1). Ahora bien: todo pecado consiste en la apetencia de algún bien transitorio que se desea desordenadamente; y consiguientemente, tenido, ya, se deleita uno en él desordenadamente.» (De Aquino S.T. 1993, La Suma Teológica. Prima Secundae. Cuestión 72, a.2).

Una vez explicada la definición de pecado, en la filosofía tomista, cabe hacer diferentes incisos en torno al mismo concepto. Primeramente, se recalcará la distinción del aquinate en relación con los pecados. Los pecados pueden distinguirse en tres categorías: los pecados contra Dios, los pecados contra uno mismo y los pecados contra el prójimo. Dada la extensión de trabajo propuesta, solo se hará énfasis en el pecado contra el prójimo, que es el relevante para la reflexión posterior.

Los pecados al prójimo son de suma relevancia en la teoría tomista en relación con el pecado, ya que, Santo Tomás, siguiendo la tradición aristotélica, es plenamente consciente de que el humano es un animal político y por ende, que vive en sociedad. En ese sentido, un pecado en contra del prójimo interfiere en el orden de los hombres, y, por tanto, cabe analizarlo y hacer hincapié en él.

«Puesto que en el pecado hay dos cosas, esto es: el acto y su desorden, en cuanto se aparta del orden de la razón y de la ley divina, la especie del pecado no se toma del desorden, que está fuera de la intención del que peca, como se dijo más arriba (a.1), sino más bien por parte del mismo acto: en cuanto se termina en el objeto, al cual se dirige la intención del que peca. Por eso, donde quiera que se dé un motivo diverso que incline la intención a pecar, allí hay una especie diversa de pecado. Más es evidente que no es el mismo el motivo de pecar en los pecados que son por exceso y en los pecados que son por defecto, sino que más bien sus motivos son contrarios: el motivo en el pecado de intemperancia es el amor de los placeres corporales; y el motivo en el pecado de insensibilidad es el odio de los mismos. Por consiguiente, tales pecados, no solo difieren específicamente, sino que también son contrarios entre sí.»

(De Aquino S.T. 1993, La Suma Teológica. Prima Secundae. Cuestión 72, a.8)

En la teoría tomista no todos los pecados son considerados de la misma forma, ya que, el error humano es contemplado, en tanto, que ser imperfecto. Pero hay diferentes grados de equivocación y según su magnitud el pecado será menor o mayor. De este modo, Santo Tomás parece tener muy claro, que un hombre puede equivocarse, pero que si eso pasa este acto debe reconocerse y no olvidarse, sobre todo si se trata de un pecado de insensibilidad o de un pecado mayor, el cual te puede encaminar hacia el infierno. Como podemos comprobar en la siguiente cita, Santo Tomás afirma que no todos los pecados son iguales: «Y por eso importa mucho para la gravedad del pecado el que se aparte más o menos de la rectitud de la razón. Y según esto hay que decir que no todos los pecados son iguales.» (De Aquino S.T. 1993, La Suma Teológica. Prima Secundae. Cuestión 73, a.2)

Por otro lado, cabe recalcar que siguiendo lo dicho con anterioridad, para distinguir entre pecados, también se tiene en cuenta el daño que provoca este. En este sentido, Tomás de Aquino pone énfasis de nuevo en el impacto que pueda tener el pecado, en la víctima de este. Por lo tanto, el daño causado es otro de los motivos impulsores para determinar si el pecado es de mayor o menor gravedad. Lo explicado es ejemplificado de forma muy clara en la siguiente cita:

«Un pecado más grave provoca un daño más grave. Así, un infiel, que no oyó nada de las penas del infierno, sufrirá una pena más grave por un pecado de homicidio que por un pecado de hurto. Pero puesto que esto (la pena de infierno) ni lo intenta ni lo prevé, su pecado no se agrava, por ello —cosa que ocurre al creyente, el cual parece pecar más gravemente por el hecho mismo de despreciar mayores penas para cumplir su voluntad—. Más la gravedad de este daño solo es causada por la gravedad del pecado.»

(De Aquino S.T. 1993, La Suma Teológica. Prima Secundae. Cuestión 73, a.8)

Por último, hay una última distinción clave para poder determinar la gravedad de un pecado, esta es la proximidad entre el pecador y la víctima, es decir, la relación previa al pecado y la intensidad y unión de esta. Santo Tomás lo expresa de la siguiente forma: «Por parte de sí mismo, es evidente que tanto más gravemente peca uno cuanto pecaré contra una persona más unida (a sí), ya por afinidad natural, por los beneficios o por otro vínculo cualquiera.» (De Aquino S.T. 1993, La Suma Teológica. Prima Secundae. Cuestión 73, a.9)

Dignidad humana y penitencia

La penitencia, es dónde entra en juego el papel individual del pecador en frente de sus pecados. Es dónde el pecador tiene la oportunidad de cambiar, de volver a encaminar sus actos hacia el precepto de la ley natural. El concepto de penitencia en Santo Tomás implica una autorreflexión del pecador, una compresión interna para aceptar que su acto es pecado, y en ese momento, buscar la absolución de sacerdote, para poder deshacerse de la carga de mal que arrastra desde el momento en el que pecó. Y por ende, poder volver a encaminarse hacia el camino en busca del bien:

«Hay dos clases de penitencia: la interior y la exterior. La interior consiste en el dolor por el pecado cometido. Y esta penitencia debe durar hasta el final de la vida, ya que el hombre siempre debe lamentar haber pecado. Porque si le agradase el haber pecado, por esto mismo ya cometería pecado y perdería los frutos del perdón. Ahora bien, el lamento causa dolor en quien es susceptible al dolor, como le acontece al hombre en esta vida. Pero los santos son incapaces de dolor después de esta vida. Por tanto, ellos lamentarán los pecados cometidos, pero sin ninguna tristeza, de acuerdo con las palabras de Is 65,16: Las tribulaciones pasadas se darán al olvido.»

La penitencia exterior, sin embargo, muestra signos externos del dolor, hace confesar oralmente los pecados al sacerdote que absuelve, y acepta una satisfacción según el criterio de este. Pues bien, esta penitencia no es necesario que dure hasta el final de la vida, sino un determinado tiempo proporcionado a la gravedad del pecado.»

(De Aquino S.T. 1994, La Suma Teológica. Tertia. Cuestión 84, a,8)

La penitencia no está encaminada a convertir el mal en bien. Ya que, precisamente, el mal es la privación del bien. El pecado, una vez realizado, deja una mancha en aquel que lo ha cometido, una mancha que no se quita, una mancha permanente. Es por ese motivo, que al reconocer la mancha como tal, el pecador es consciente del pecado, y es entonces cuando la penitencia entra en juego. Cuando ya hay conciencia de la actuación en nombre del mal y lo que se pretende es no volver a cometer mal. El único que decidirá el peso de los pecados cometidos es Dios; así pues, hasta el momento del juicio final, lo único que puede hacer el pecador, es no volver a pecar.

«Ahora bien, el pecado, una vez consumado, engendra la muerte, como se dice en Sant 1,15. Por tanto, es indispensable para la salvación del pecador que le sea quitado el pecado. Lo cual no se puede conseguir sin el sacramento de la penitencia, en el cual actúa la virtud de la pasión de Cristo por la absolución del sacerdote en simultaneidad con los actos del penitente, el cual coopera con la gracia en la destrucción del pecado, puesto que, como dice San Agustín en Super lo.: El que te creó sin ti no te salvará sin ti. Por consiguiente, queda claro que el sacramento de la penitencia es indispensable para la salvación después del pecado. De la misma manera que la medicina es indispensable para el cuerpo después que uno ha contraído una enfermedad grave.»

(De Aquino S.T. 1994, La Suma Teológica. Tertia. Cuestión 84, a,5)

Así pues, el pecador, siempre tiene la oportunidad de no volver a obrar mal, y es por ese motivo, que la penitencia es como un antídoto de claridad, para darse cuenta de cómo no se debe actuar,

y decidir no volverlo a hacer. La penitencia es una especie de alerta permanente en el pecador, que le permite recordar el pecado que lo llevó a ser partícipe del mal y así, no volver a cometer ningún acto en su nombre.

Dimensiones del perdón

En el siguiente apartado, ya se entrará en la verdadera parte controversial y cautivante del presente trabajo. Teniendo en cuenta todas las explicaciones que preceden a este apartado, se ha concluido, que la filosofía tomista, el centro del perdón, se encuentra en Dios. En otras palabras, ese enorme peso que hoy en día acarreamos encima de nosotros, esa responsabilidad de arreglar el universo, y castigar a los que han cometido un error, en los escritos de Santo Tomás, no existe. Puesto que para él, no era, ni imaginable, que una persona cargaría con las responsabilidades de Dios, ni tan solo se creyera con el derecho de pensar que puede hacer lo que solo puede Dios.

De esta manera, el núcleo en la teoría tomista, es el perdón de Dios. Es él quién juzga, es él quién reestructura el orden cósmico, es él quién premia y quien castiga, y por último, es él y solo él, el que decide si somos buenas o malas personas. Ahora bien, todas esas afirmaciones, no quitan la posibilidad de hacer cosas en vida para castigar o evitar los pecados. Como ya se ha explicado, hay una distinción entre pecado y pecador, así pues, en la vida terrenal sí que se puede actuar en contra del perdón, en cambio, en contra del pecador, el margen de maniobra se vuelve menor.

i) personal

A nivel interpersonal, el perdón no es nada relevante en los textos tomistas. Es decir, no tiene sentido el perdón al prójimo, ya que, lo único que puedes hacer por él es ayudar a que este no vuelva a cometer ningún pecado más, es decir, hacerle saber por qué camino no debe desviarse. El perdón no le toca pronunciarlo a la víctima, no es ella quien debe perdonar, su perdón no es significativo, el que debe juzgar la acción es Dios.

Como víctima del pecado, lo único que puedes contemplar, es tomar cautela y hacer aquello que esté en tu mano para evitar que el prójimo vuelva a pecar. Para ello, el pecador debe ser consciente de que ha pecado. Por eso Santo Tomás, afirma que la venganza es lícita mientras no se disfrute de ella. Porque es una manera de hacer entender al pecador, su pecado, y evitar que este vuelva a desencaminarse.

Es decir, se entiende la venganza hasta como un lamento, no es algo que provoque el odio de la víctima hacia el agresor, si la venganza escoge ese camino, ya no es lícita. Pero, si la pretensión de esta, proviene de la bondad y el lamento, hacia la mancha de mal que lleva el prójimo, la venganza es una buena manera de ayudarlo a no volver a actuar de tal forma:

«La venganza se lleva a cabo mediante algún mal penal impuesto al pecador. Por consiguiente, en la venganza se debe tener en cuenta la intención del vengador. Pues si lo que principalmente intenta es el mal de aquel de quien se venga y en él se complace, eso es totalmente ilícito; porque gozarse del mal de otro es odio, opuesto a la caridad con que debemos amar a todos los hombres. Ni vale el que alguien se excuse diciendo que intenta causar un daño a quien injustamente se lo causó a él, como tampoco queda uno excusado por odiar a quien lo odia. Pues no hay razón que justifique el que peque yo contra otro, porque este primero pecó contra mí, lo que sería dejarse vencer por el mal, cosa que prohíbe el Apóstol cuando dice (Rom 12,21):

No debes dejarte vencer por el mal, sino que debes vencer el mal con el bien. En cambio, si lo que principalmente intenta el vengador es un bien, al que se llega mediante el castigo del pecador, por ejemplo, su enmienda o, por lo menos, el que se sienta cohibido, la tranquilidad de los demás, la conservación de la justicia y del honor debido a Dios, entonces puede ser lícita la venganza, siempre que queden a salvo las otras circunstancias debidas.»

(De Aquino S.T. 1990, La Suma Teológica. Secunda Secundae. Cuestión 108, a,1)

Siguiendo la manera de entender la venganza de Santo Tomás, se ve la enorme preocupación del autor, en que la víctima no se convierta en agresor. Es decir, que la mancha del mal que ha llevado al prójimo a cometer pecado, no atraviese al dañado. Es por ese motivo, que la venganza no se ve como un motivo de goce del odio, sino como un lamento para aquel que la ejerce. Como humano creyente, sabe que su prójimo puede volver a encaminarse hacia el bien, y eso hace que quiera ayudar a este a volver a encaminarse, de esta manera ejerce la venganza por un bien del prójimo, no como una liberación de odio para uno mismo. Liberando odio se estaría convirtiendo el accidentado en agresor, y, por tanto, él también cometería pecado.

ii) social

En el ámbito social, es decir, el Estado, no entra en el ámbito moral a la hora de imponer sanciones. No tiene en cuenta la intención de la acción. El Estado se encarga de restablecer el orden social y de preservarlo, así pues, su intención es que el pecado no se vuelva a cometer, para que así el orden y bienestar social no vuelva a verse perjudicado. La gravedad del pecado se juzga a través de la magnitud del desorden que esta ha creado en el bien social.

El castigo que ejerce lo social, puede privar al pecador de cometer acciones buenas en la vida, le puede quitar tiempo de encaminarse hacia el bien, pero esta privación no tiene una enorme importancia, ya que, la vida terrenal no preocupa excesivamente, sino que, es la vida después de esta la que adopta más valor. A nivel social, tampoco existe ninguna clase de perdón hacia la víctima, no se contempla a la víctima como individuo, sino como parte del núcleo social, y por este motivo, lo que se pretende en el ámbito social, es evitar que vuelva a pasar.

Se le procesa como injusto, al haber obrado mal contra el prójimo y contra el orden social, y se tiene en cuenta el daño que ha causado para elegir la sentencia y el castigo. También, se tiene en el número de personas a las que ha afectado el pecado, es decir, el número de desórdenes que este ha creado:

«En la medida en que una injusticia afecta a un número mayor de personas, en igualdad de circunstancias, tanto más grave es el pecado. Por eso ocurre que el pecado es más grave si se hiere a un príncipe que a una persona particular, puesto que redunde en injuria de toda la sociedad, según se ha expuesto anteriormente. Más cuando se injuria a una persona unida a otra de cualquier modo, esta injuria afecta a dos personas, y, por tanto, en paridad de circunstancias, se agrava por esa razón misma el pecado. Sin embargo, puede suceder que, en determinadas circunstancias, sea más grave el pecado cometido contra una persona que a nadie está unida, ya por la dignidad de esa persona, ya por la magnitud del daño.»

(De Aquino S.T. 1990, La Suma Teológica. Secunda Secundae. Cuestión 65, a.4)

iii) espiritual

La iglesia, más bien, el sacerdote, puede proporcionar al pecador un perdón en forma de tacha, en el libro de apuntes contables de este. En otras palabras, se proporciona un perdón que permite al pecador volver a empezar y encaminarse hacia el bien. Se proporciona una especie de tranquilización momentánea para que resulte más fácil al pecador, volver a obrar en nombre del bien, de manera inmediata.

Te da un perdón, en el cual están adheridas las palabras: al ser hijo de Dios, siempre puedes volver a empezar y obrar bien, por mucho que hayas cometido un pecado. En calidad de ser humano, siempre tienes la posibilidad de cambiar y encaminarte. Ahora bien, el perdón del sacerdote, no te garantiza el perdón de Dios, es decir, el perdón divino solamente puede ser pronunciado por Dios, y será este el que finalmente juzga tus acciones y decisiones.

El apunte contable, tachado por el sacerdote, solo sirve como camino hacia la penitencia y hacia la reflexión y posterior cambio de paradigma. No te salva del juicio de Dios ni de la decisión que este tome cuando se acerque el juicio final.

En resumidas cuentas, una vez has pecado, poco puedes hacer en vida para que Dios no lo tenga en cuenta. Obrar bien después de este puede ayudar a cambiar la decisión de Dios, en torno a tu persona, pero no hay nada, ni nadie, que en vida pueda borrar aquello que hiciste o pueda cambiar la decisión de Dios en el juicio final. El único perdón que se puede ofrecer al pecador en vida, es el perdón de la iglesia, el perdón institucional, la tacha que de poco sirve a ojos divinos.

4. Reflexiones sobre la pertinencia y actualidad del enfoque tomista del perdón

A diferencia de las reflexiones tomistas explicadas, hoy en día, el enfoque en torno al perdón y por ende, al individuo y sus pecados, es divergente. Después de la muerte de Dios, parece que debemos asumir que la vida no es siempre justa, que a veces se producen aberraciones sin justificación ni grandes significados. Ahora bien, no hay que permitir que, por mucho que sea así, este hecho haga que caigamos en un relativismo absoluto o en un nihilismo que convenza de que el mal no existe, y que tiene el mismo valor, abusar de un niño que cuidar de él.

Uno de los pensamientos, famosos y alzados a día de hoy, que parece llevar a este relativismo y a la constante carga del individuo victimizado, es la teoría New Age: «No existe fundador, ni sede social, ni libro sagrado, ni líder carismático, ni sistema de verdades aceptado por sus adeptos. La Nueva Era es una etiqueta que se puede aplicar casi caprichosamente a los fenómenos más diversos.» (Guinda, 1996, p. 149). Así pues, definir esta corriente de pensamiento se vuelve una tarea complicada, ya que, sus bases dependen de influencias diversas, las bases se vuelvan muy confusas. Cada uno podría tener su propia definición sobre el New Age, es por eso, que puede ocasionar incluso mareos. En un intento de adaptar al humano a una nueva realidad, llena de cambios, parece haberse cometido una aberración en según que ámbitos, como por ejemplo, el que incumbe este trabajo: el perdón.

¿Por qué surge el New Age? El New Age surge gracias a la poca concordancia entre la realidad actual y los fundamentos tradicionalmente establecidos. El lema del New Age tiene su base en el

“cambio de paradigma”, a este cambio, se adhieren otros, como ahora la idea de “hombre nuevo” con una conciencia renovada y por ende, un espíritu cambiado. En definitiva, un cambio absolutamente radical. Se entiende que en un momento de cambio, como es el actual, surjan pensamientos que pretendan romper con aquellos fundamentos que parecen no dar fruto. Pero es posible que haya cosas que no se deban cambiar y otras que sí, la radicalidad muchas veces comporta catástrofes, ya que, el hecho de querer cambiar aquello que va mal es idílico, pero querer cambiarlo todo, a veces, lo estropea más.

Por mucho que definir bases dentro de la corriente New Age es un trabajo lleno de incógnitas, hay una serie de afirmaciones que parecen repetirse con frecuencia en los discursos New Age. La primera afirmación relevante es la que sitúa al hombre en las riendas de todo, absolutamente todo, lo que le pasa. Por ende, se ve sumergido en la responsabilidad de aceptar y agradecer todo lo que la vida le depare, e incluso el propósito que el universo tenga: «Tú estás aquí para que el divino propósito del universo, se despliegue. ¡Esa es tu importancia!» (Tolle, 2001, p.5). La siguiente afirmación crucial es: la justificación del mal como porvenir del bien. Es decir, la fijación constante de creer que todo mal, a posteriori, beneficia a la víctima, y esta debe estar agradecida, ya que ha formado la persona que es ahora: «Cualquier cosa que contenga el momento presente acéptelo como si usted lo hubiera escogido, trabaje siempre con él, no contra él. Conviértalo en su amigo, en su aliado, no en su enemigo. Esto transformará tu vida milagrosamente.» (Tolle, 2001, p. 35). Cualquier problema o situación debe convertirse en tu aliada, debes ver en ella algo positivo: «No hay pecado, ni culpa, ni gracia, ni perdón, ni conversión; la Nueva Era es un sistema de autorredención del hombre.» (Guinda, 1996, p.161)

¿Pero qué pasa cuando vives situaciones traumáticas u horripilantes? ¿También debes aceptarlas y extraer lo mejor de ellas? ¿Debes darle las gracias a aquel que te hace daño, por el hecho de hacértelo? NO. En el presente trabajo se pretende defender que hay situaciones de las cuales no se puede extraer nada bueno, situaciones que no se deben aceptar, situaciones que no deben convertirse en tus aliadas. No hay que tapar el dolor, dando entender que todo dolor es beneficioso, el dolor duele.

Aplicando esta filosofía, el debate alrededor del perdón, este queda mancillado por una capa oscura de culpa y preocupación por parte del sujeto paciente. Es decir, la víctima parece tener poderes: debe asumir que la acción maligna que ha vivido es porque la tenía que vivir, debe perdonar y olvidar, está para sanarse, debe dejar de estar triste, debe arreglar el universo y, por si no fuera poco, seguir con su vida, haciendo ver que el trauma ha sido positivo, ya que, le ha ayudado a ser quien es. Parece querer transformar el mal en bien. Utilizan el perdón, como una especie de borrón y cuenta nueva, para superarse como personas”: «El perdón es abandonar la queja y dejar atrás la tristeza» (Tolle, E. (2001). El poder del ahora: un camino hacia la realización espiritual, p.106). A través de este movimiento gnóstico, el dolor de la víctima es mancillado, y el acto del agresor queda justificado, a fin de cuentas, todo está conectado con todo.

De manera que, ¿cómo se debe abordar el perdón después de la muerte de Dios, sin caer en el nihilismo? El pensamiento cristiano dio origen a conceptos como el de “persona” asociado íntimamente al de “dignidad”. También propone una clara separación entre “algo” y “alguien”. Y es sobre estos conceptos que se han creado los principales valores de Occidente, valores que, hoy en día, parecen mantenerse flotando en la nada. Es necesaria una discusión, sobre si o bien se

encuentra un remplazo a estos fundamentos, o si, por el contrario, se decide que estos principios deben mantenerse por cuestiones meramente pragmáticas, pero se decida lo que se decida, ser consciente de ello. Y dejar de lado, la sepultación del dolor, y las cargas incansables que actualmente se ponen encima del individuo, y concretamente de la víctima. No somos seres divinos, y no tenemos que actuar como tales.

La visión del humano como transformador y como vehículo de la historia, es del todo atrayente, pero es una moneda de doble cara, acarrea una responsabilidad enorme en el individuo y parece que está prohibido equivocarse, o no superar aquello que a uno le pasa. Parece marcar un “timing” aceleradísimo, en el que todos debemos superar y ser los mejores, lo antes posible.

5. Conclusión

A la postre, cabe recalcar que la intención del presente trabajo, la explicación dada, ha creado una enorme curiosidad, no experimentada anteriormente, hacia la doctrina cristiana. Al ser una mera contemporánea de esta era, en la que la información no para de crecer y no sabes que creer, ha sido sumamente tranquilizador, entender y sumergirse en una manera de pensar tan sumamente clara. En la cual el hombre no es el encargado de todo, en el cual la carga y la responsabilidad por ser el mejor no es ni por asomo tan abrumadora como la actual.

El inconveniente de sumergirnos en pensamientos cristianos, como el de Santo Tomás, es que, dejamos de tener tanta importancia, ya no todo gira en torno a nosotros, ya no somos los encargados de impartir justicia, dictar y llevar las riendas de todos. Y es este punto el que parece no agradar en la actualidad, nos cuesta asumir que no somos los más relevantes, nos cuesta admitir que nuestra racionalidad es limitada, nos cuesta asumir que hay algo superior a nuestro intelecto.

Por último, y para dar por concluido el trabajo, se pretende inciso en su título, ya que este revela en gran misterio todo lo que se ha intentado explicar en él. Todos podemos recordar algunos momentos de nuestra existencia, en los que hemos tenido la obligación de perdonar, en las que hemos pronunciado la palabra mágica. Sin embargo, en realidad, no hemos perdonado, y tampoco hemos olvidado, y el rencor ha persistido. La presente situación es comparable a la de todos, en la cual, en ocasiones, nos hemos visto en un estado de bloqueo y desconocimiento de cómo gestionar el problema, y optemos por realizar una evaluación exhaustiva de la situación. Es factible que, en esta situación, el perdón sea la carta más potente, no obstante... ¿De qué sirve? Santo Tomás de Aquino bajaría del cielo y te susurraría a la oreja: “Aquí no es”.

Para Santo Tomás pedir perdón es como pedir que arregles las estrellas. No hay necesidad de arreglarlo todo y tampoco es el humano quien tiene el poder de hacerlo. Santo Tomás se preguntaría: ¿Qué debo perdonar el acto o a ti? Perdonar el acto es impensable, por qué sería convertir el mal en bien, y eso no se puede hacer, al igual que no se puede tachar el pasado. Y en cuanto a ti, no hay nada que perdonar, ya se tiene claro que cualquier hijo de Dios puede volver a encaminarse hacia el bien, y ante eso la víctima no tiene mucha cosa a hacer. Aparte, el que tiene que perdonar al agresor es Dios, no la víctima.

Este estudio ha dado asistencia a su redactora a la hora de comprender que no todo tiene que perdonarse, que hay situaciones de las que no se puede sacar nada provechoso, ni tiene por qué sacarse nada. Que un acto malo seguirá siéndolo hasta el fin y que un agresor no puede salir impune después de destrozarle la vida a alguien. Por otro lado, se ha llegado a la conclusión de que la escolástica y el pensamiento tomista son bases muy sólidas, que pueden gustar más o menos, pero que aportan cierta calma en momentos en los que no sabes qué pensar o como seguir adelante, después de un trauma.

6. Referencias Bibliográficas

Calvo Guinda, J. (1996). New Age (La nueva era), un reto pastoral.

Seminarios Sobre Los Ministerios En la Iglesia, 42 (140), 145-162.

<https://doi.org/10.52039/seminarios.v42i140.1395>

De Aquino, S. T. (1990). Suma de Teológica III. Biblioteca de Autores Cristianos.

De Aquino, S.T. (1993). Suma Teológica II. Biblioteca de Autores Cristianos.

De Aquino, S.T. (1994). Suma Teológica IV. Biblioteca de Autores Cristianos.

De Aquino, S.T. (1994). Suma Teológica V. Biblioteca de Autores Cristianos.

Tolle, E. (2001). El poder del ahora: un camino hacia la realización espiritual. New World Library.